

El que suscribe, Antonio Basabe Astorquia, Director de la ESCUELA PROFESIONAL DE MONDRAGON; Guipúzcoa, con todo respeto expone a V.E.:

1-La ESCUELA PROFESIONAL emplazada en el centro geográfico y urbano de la comarca constituida por las villas de Oñate, Archaleta, Escoriaza y Mondragón, enlazadas con buenas comunicaciones, es el centro de formación profesional industrial, que corresponde al centenar de empresas de transformaciones metalúrgicas, que en la expresada comarca ocupan aproximadamente a seis mil productores.

2-Hasta el establecimiento de la cuota para la enseñanza profesional, la totalidad de las empresas de Mondragón, a excepción de la que tiene centro propio, y muchas de las villas limítrofes han contribuido con sus aportaciones al sostenimiento de este centro. Ha seguido siendo considerable la aportación voluntaria de las empresas aun durante el último ejercicio, justificando su solicitud por parte de la Escuela por la necesidad de ampliar y mejorar algunas instalaciones.

3-Calculado el importe de la expresada cuota para la enseñanza profesional de esta comarca, aproximadamente, en novecientas mil pesetas anuales en lo que respecta a empresas cuyo personal se ha de preparar en este centro, la solución económica del mismo no cabe encomendar al mantenimiento de aportaciones voluntarias al menos sin exenciones o reducciones de dicha cuota.

4-La actual matrícula de 230 alumnos es susceptible de ampliación hasta llegar a límites que, prácticamente, este centro puede satisfacer las exigencias de formación profesional industrial de las empresas de la comarca. Por otra parte el régimen escolar y los servicios sociales de la Escuela hacen viable el acceso de todos los aspirantes de la comarca a esta Escuela.

5-En las Memorias precedentes y concretamente en la correspondiente al último ejercicio, queda constancia de la organización y funcionamiento de esta Escuela. La plantilla de profesores titulados competentes, el ciclo de formación profesional industrial que comprende hasta el peritaje industrial para los alumnos más destacados, el sistema de protección escolar y el régimen de servicios



sociales constituyen un testimonio y al mismo tiempo una garantía de la función pública que en el ámbito de la enseñanza desempeña este centro.

6-Se adjunta el presupuesto del actual curso 1955-1956 en el que, admitiendo la posibilidad de una aportación voluntaria de 117.486 ptas.de empresas y socios colaboradores, queda al descubierto la cantidad de 324.000 ptas.que,forzosamente,se ha de encomendar a la colaboración del Ministerio de Educación Nacional desde el momento que no se ve la posibilidad de ampliar otras aportaciones.

7-Asi mismo se adjunta otro presupuesto extraordinario para ampliar y mejorar las instalaciones actuales para una mayor eficiencia formativa,y a tenor de las ampliaciones de matrículas previstas en la medida que se urja el cumplimiento de la Ley de formación Profesional Industrial en lo que respecta a plantillas de aprendices y su adecuada formación. Se desea llevar a cabo estas mejoras en una o varias etapas según las posibilidades económicas con que disponga la Dirección.

SUPLICA a V.E. una benévola consideración de estos problemas de la Escuela Profesional y una generosa colaboración económica que sirva para cubrir el presupuesto ordinario y llevar a cabo este curso algunas mejoras como en años precedentes.

Es grata que espera obtener de V.E. cuya vida Dios guarde muchos años.

Mondragón 30 de Junio de 1956



ESCUELA PROFESIONAL

Firma manuscrita en tinta negra.

EXCMO.SR. MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL.

JUNTA CENTRAL DE FORMACION  
PROFESIONAL INDUSTRIAL  
11 JUL 1956  
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
ENTRADA

El que suscribe, Antonio Basabe Astorquia, Director de la ESCUELA PROFESIONAL DE MONDRAGON; Guipúzcoa, con todo respeto expone a V.E.:

1-La ESCUELA PROFESIONAL emplazada en el centro geográfico y urbano de la comarca constituida por las villas de Oñate, Archavaleta, Escoriaza y Mondragón, enlazadas con buenas comunicaciones, es el centro de formación profesional industrial, que corresponde al centenar de empresas de transformaciones metalúrgicas, que en la expresada comarca ocupan aproximadamente a seis mil productores.

2-Hasta el establecimiento de la cuota para la enseñanza profesional, la totalidad de las empresas de Mondragón, a excepción de la que tiene centro propio, y muchas de las villas limítrofes han contribuido con sus aportaciones al sostenimiento de este centro. Ha seguido siendo considerable la aportación voluntaria de las empresas aun durante el último ejercicio, justificando su solicitud por parte de la Escuela por la necesidad de ampliar y mejorar algunas instalaciones.

3-Calculado el importe de la expresada cuota para la enseñanza profesional de esta comarca, aproximadamente, en novecientas mil pesetas anuales en lo que respecta a empresas cuyo personal se ha de preparar en este centro, la solución económica del mismo no cabe encomendar al mantenimiento de aportaciones voluntarias al menos sin exenciones o reducciones de dicha cuota.

4-La actual matrícula de 230 alumnos es susceptible de ampliación hasta llegar a límites que, prácticamente, este centro puede satisfacer las exigencias de formación profesional industrial de las empresas de la comarca. Por otra parte el régimen escolar y los servicios sociales de la Escuela hacen viable el acceso de todos los aspirantes de la comarca a esta Escuela.

5-En las Memorias precedentes y concretamente en la correspondiente al último ejercicio, queda constancia de la organización y funcionamiento de esta Escuela. La plantilla de profesores titulados competentes, el ciclo de formación profesional industrial que comprende hasta el peritaje industrial para los alumnos más destacados, el sistema de protección escolar y el régimen de servicios

sociales constituyen un testimonio y al mismo tiempo una garantía de la función pública que en el ámbito de la enseñanza desempeña este centro.

6-Se adjunta el presupuesto del actual curso 1955-1956 en el que, admitiendo la posibilidad de una aportación voluntaria de 117.486 ptas.de empresas y socios colaboradores, queda al descubierto la cantidad de 324.000 ptas. que, forzosamente, se ha de encomendar a la colaboración del Ministerio de Educación Nacional desde el momento que no se ve la posibilidad de ampliar otras aportaciones.

7-Asi mismo se adjunta otro presupuesto extraordinario para ampliar y mejorar las instalaciones actuales para una mayor eficiencia formativa, y a tenor de las ampliaciones de matrículas previstas en la medida que se urja el cumplimiento de la Ley de formación Profesional Industrial en lo que respecta a plantillas de aprendices y su adecuada formación. Se desea llevar a cabo estas mejoras en una o varias etapas según las posibilidades económicas con que disponga la Dirección.

SUPLICA a V.E. una benévola consideración de estos problemas de la Escuela Profesional y una generosa colaboración económica que sirva para cubrir el presupuesto ordinario y llevar a cabo este curso algunas mejoras como en años precedentes.

Es gracia que espera obtener de V.E. cuya vida Dios guarde muchos años.

Mondragón 30 de Junio de 1956

JUNTA CENTRAL DE F.P.I.  
Secretaría General

ESCUELA PROFESIONAL



Vuelva a su procedencia para que de acuerdo con las normas establecidas por la Orden de 25 de enero último, B.O. 11 de febrero, se curse esta instancia, debidamente reintegrada, por conducto de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Guipúzcoa.

Madrid, 13 de julio de 1956  
EL SECRETARIO GENERAL,



EXCMO. SR. MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL.